

Proyecto de Investigación: Ficha técnica

Título del proyecto: Los organismos operadores de agua como elementos de gestión integral.
Un análisis a partir del diseño institucional.

Responsable del proyecto: María de Lourdes Amaya Ventura

División Académica: Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento: Estudios Institucionales

Línea: “Economía institucional”

Disciplina: Administración pública

Institución responsable: UAM - Cuajimalpa

Fecha de inicio: agosto 2008.

Fecha de terminación: agosto 2009.

Firma del responsable

Fecha

Los organismos operadores de agua como elementos de gestión integral: Un análisis a partir del diseño institucional.

Introducción

En el ámbito de la Administración Pública, la prestación de servicios urbanos es considerada como el espacio de encuentro entre los ciudadanos y el gobierno: la calidad y oportunidad con que el Estado provee dichos servicios constituye la base para una evaluación primaria del desempeño gubernamental.

La provisión de agua potable es un elemento esencial en la vida de las ciudades, no sólo por ser un elemento vital para el ser humano, sino porque constituye un recurso para el desarrollo de las regiones. En 1983, inicia en México un proceso descentralizador mediante el cual se transfiere hacia los municipios la responsabilidad en la gestión de los servicios urbanos. No obstante, sería hasta la década de los noventa que dicha descentralización desembocaría en medidas de política concretas. La definición de una nueva política para la gestión del agua tuvo dos implicaciones principales:

1. La construcción de un nuevo marco regulatorio, que permitiera a los actores tradicionales adoptar nuevas formas de participación, a la vez que favorecía el que actores nuevos ingresaran a la arena de política.
2. La creación de nuevas instituciones tanto a nivel federal, como estatal y municipal.

Entre las instituciones creadas podemos encontrar, por un lado, a la agencia encargada de supervisar la aplicación de la política a nivel nacional (Comisión Nacional del Agua, CNA); por otra parte, a nivel local, podemos identificar a las diversas Comisiones Estatales de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CEAPAS) así como los organismos operadores municipales. De acuerdo con el sentido de la descentralización propuesta, y según los ordenamientos del nuevo orden legal, estos últimos serían los principales responsables de la provisión del servicio.

El presente proyecto de investigación se enfoca al estudio de los distintos arreglos institucionales resultantes de esta reestructuración, analizando en particular el papel que en los mismos desempeñan los organismos operadores. Dado que la mayoría de ellos ha alcanzado o rebasa ya la primera década de existencia, nos parece pertinente analizar qué tipo de dificultades han encontrado en su funcionamiento y de qué manera han respondido ante ellas. Cabe mencionar que todos los organismos operadores adoptaron un mismo diseño institucional, en términos de una estructura similar en su conformación; en ese sentido, revisar distintos organismos operadores podría resultar redundante. Sin embargo, el punto a resaltar en este sentido es que la descentralización del servicio permite a las autoridades locales decidir qué tipo de gestión adoptarán para la distribución urbana de agua potable, pudiendo elegir entre una gestión directa del servicio o la delegación del mismo (en su totalidad o de manera parcial) a un proveedor privado. Así, aunque los organismos operadores poseen una estructura similar, al formar parte de

un diseño institucional más amplio su estudio nos aporta elementos para discutir en qué contextos se opta por un diseño y en cuáles por otro. Por el momento, no es el objetivo de este proyecto evaluar la eficiencia del modelo de gestión seleccionado, aunque en el mediano plazo la información obtenida permitiría construir una base de datos para realizar dicha evaluación. Consideramos que el análisis del papel de los organismos operadores en los distintos arreglos institucionales es un primer paso para la construcción de una base de datos sólida en torno a la gestión del agua, ya que cuando se discute la problemática del agua los datos disponibles generalmente se refieren al aspecto de la infraestructura, descuidando el ámbito administrativo y de gestión que resulta fundamental para concretar un uso adecuado de la misma. La mejor comprensión de los arreglos institucionales que se han adoptado para la distribución urbana del recurso adquiere especial importancia ante las dificultades que cada vez más autoridades locales enfrentan para satisfacer la demanda de agua en las zonas urbanas, a lo cual hay que agregar el escenario complejo que representa la actual transición mexicana, ante el cual será cada vez más frecuente la utilización de los temas ambientales con fines electorales.

I. Justificación y planteamiento del problema.

La descentralización planteada en 1983 a través de la modificación del artículo 115 Constitucional ha encontrado numerosas dificultades en su aplicación. Su impacto inmediato no fue significativo, lo cual se debió en gran parte al contexto político (Cabrero, 2000); en ese sentido, los cambios en el escenario político mexicano, principalmente en lo que concierne a una mayor competencia partidista, hicieron que la evaluación ciudadana del desempeño gubernamental adquiriera mayor importancia. Si bien la descentralización en todos los casos es esencialmente resultado de una decisión del centro, es importante identificar de dónde proviene su impulso principal. Según Cabrero, “la dinámica de la descentralización mexicana presenta una particularidad: a partir de los años 1990, el ritmo de la descentralización ya no depende únicamente de la lógica del centro; al movilizarse, los gobiernos locales modifican la tradición centralista”¹.

En el ámbito de los servicios urbanos, las diversas dificultades con las que se ha topado la descentralización tienen que ver con las deficiencias de la administración pública mexicana: falta de recursos financieros, capacidades administrativas deficientes, control deficiente de la implementación de políticas, entre otros. Perlman y Pineda (2004) mencionan las características del sistema político mexicano y su administración pública que han influido en el desempeño de las instituciones:

- El predominio del gobierno federal por encima de los órdenes de gobierno estatal y municipal.
- Un proceso de toma de decisiones caracterizado por la discrecionalidad y la autonomía limitada.

¹ Cabrero E. (2000), p. 55.

- El papel de la administración pública como la fuente más importante de legitimidad, en ese sentido, el gobierno es legítimo mientras su aparato administrativo sea capaz de satisfacer las demandas de ciertos sectores de la sociedad.
- La burocratización excesiva de dicho aparato administrativo.
- La regulación directa, por parte del Estado, de la actividad económica.
- Una estructura jerárquica cuyo eje es la lealtad personal y las relaciones personales por encima del desempeño.

La política descentralizadora implementada en el sector del agua a partir de los noventa modificaba la estructura institucional en torno a la gestión del recurso a través de la creación de nuevas reglas del juego así como de la apertura de espacios para la inserción de nuevos actores. La nueva política del agua tenía como uno de sus objetivos principales el propiciar y organizar la participación de dichos actores en el sector, entre los que destacan la iniciativa privada y los usuarios. A nivel gubernamental, se creó la Comisión Nacional del Agua y los Consejos de Cuenca²; la primera encargada de implementar la regulación del recurso a través de la autorización de sus distintos manejos, los segundos, encargados de promover la participación de autoridades estatales y municipales así como de los usuarios.

Entre las medidas más importantes de la política descentralizadora del agua se encuentra el otorgamiento a las autoridades municipales de una atribución esencial en la gestión del servicio: la posibilidad de elegir entre una gestión directa o una gestión delegada del mismo. Este esquema se basaba en el modelo francés de gestión del agua, según el cual las comunas (equivalentes del municipio mexicano) pueden elegir entre manejar directamente el servicio o delegar su manejo a un particular a través de un contrato³.

Sin embargo, a pesar de contar con esta última posibilidad, García y Hernández (1999) señalaban en un estudio sobre los servicios públicos municipales que la mayoría de los municipios optaban por manejar directamente dichos servicios. La figura creada para este fin fueron los organismos operadores, los cuales siguen el diseño institucional que fue adoptado para los consejos de cuenca: un consejo administrativo integrado por representantes de los usuarios, de acuerdo a los diversos usos del recurso, bajo las órdenes de un director. La política del agua implementada en México a partir de los noventa pretende orientar el manejo del recurso a una gestión integrada, en la cual se contempla la participación del usuario y de todos aquellos actores implicados en el uso del agua y que no tienen acceso a los mecanismos institucionales necesarios para ejercer dicha participación.

En este contexto, los organismos operadores se enfrentaban a dos retos fundamentales, por un lado, constituirse en una instancia efectiva de gestión directa o de supervisión del servicio por

² La versión modificada de la Ley de Aguas Nacionales (2004) introduce la figura de los organismos de cuenca; además, reconoce la importancia de actores como el Consejo Consultivo del Agua y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA).

³ Cabe mencionar que el contrato de delegación puede adoptar distintas modalidades, básicamente: concesión, arrendamiento o contrato BOT (built-transfer-operate). En el desarrollo del proyecto se explicarán las diferencias entre estos tipos de contrato.

parte de la autoridad municipal; por otra parte, tener la capacidad de integrar a los usuarios en la gestión del agua. La adecuada realización de ambas funciones implica la necesidad de desarrollar ciertas capacidades, tales como la negociación y el diálogo, las cuales no han caracterizado a la administración pública mexicana. Dado que estas prácticas se desarrollan en el largo plazo, de manera inmediata los organismos operadores se han enfrentado a un contexto complejo de implementación de un nuevo marco institucional.

A todo ello hay que agregar las particularidades del agua como objeto de gestión. Uno de los principales problemas en torno al agua es su doble carácter de recurso natural vital y de insumo para la industria y el desarrollo. En ese sentido, se ha dado un fuerte debate en torno a dos visiones radicalmente opuestas del agua: la que la plantea como un derecho o bien público y la que la plantea como una mercancía⁴. Además, la gestión del agua representa un tema altamente técnico en el cual es difícil integrar la participación de usuarios que generalmente no tienen el conocimiento especializado que se requeriría para su manejo eficiente.

No hay que olvidar también que la apertura del sector no se dio únicamente respecto a la participación de los usuarios. La nueva regulación del agua daba entrada a la participación privada en la gestión del recurso, a ese respecto, el artículo 102 de la Ley de Aguas Nacionales señala: “Se considera de interés público la promoción y fomento de la participación de los particulares en el financiamiento, construcción y operación de infraestructura hidráulica federal, así como en la prestación de los servicios respectivos”⁵.

Lo anterior resulta relevante en muchos sentidos, pero para el punto que interesa a este proyecto y que es el desempeño de los organismos operadores, resulta importante ya que en el ámbito municipal estos constituyen la figura gubernamental que se encuentra en contacto directo tanto con los usuarios como con la empresa (en el caso de que el municipio optara por una delegación del servicio bajo la forma de una concesión). Así, el organismo operador se encuentra en el centro de un proceso de construcción de una gestión de “abajo hacia arriba”, para el manejo de un recurso vital cuyo uso eficiente requiere de un conocimiento técnico específico. Las diversas dificultades que enfrentan los organismos operadores en este escenario pudieron identificarse en una investigación realizada en San Luis Potosí y Aguascalientes. A partir de ese primer análisis podemos identificar los siguientes puntos como parte de la problemática de los organismos operadores del agua en México:

- La construcción de mecanismos de representación adecuados para lograr una participación equilibrada entre los distintos tipos de usuarios y una mejor vinculación de los organismos operadores con estos últimos.
- La necesidad de eficientar el funcionamiento de los organismos operadores para que estos logren la independencia financiera respecto al gobierno del estado, contribuyendo así al

⁴ Evidentemente, el planteamiento del agua como mercancía no se hace en esos términos, sino que se encuentra implícito en las propuestas de creación de un mercado del agua; según esta visión, el recurso hídrico tendría que regirse por la ley de la oferta y la demanda, de tal manera que los mecanismos del mercado llevaran al establecimiento de un precio justo (tarifa) que desembocaría, a su vez, en un uso eficiente del agua. Si bien en este proyecto no se plantea profundizar en esta discusión, es importante mencionarla ya que la concepción económica del agua es la que ha orientado recientemente las políticas del agua en diversos países.

⁵ Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, Art. 102.

objetivo fundamental de la política descentralizadora de alcanzar la autosuficiencia financiera de los sistemas de gestión del agua.

- La necesidad de explorar (o en su caso, afinar) nuevas formas de gestión, como podría ser la gestión intermunicipal, para un mejor manejo del recurso.
- La discusión en torno a la pertinencia de que el Consejo Administrativo de los organismos operadores esté integrado necesariamente por gente con un conocimiento técnico del problema del agua.

Finalmente, no hay que olvidar que el nuevo diseño institucional propuesto para el manejo del sector agua en México, y del cual forman parte los organismos operadores, es producto de un contexto político específico. Como se señala en los documentos del IV Foro Mundial del Agua, “las instituciones del agua son tanto el resultado como el vehículo de esos procesos políticos, los cuales contribuyen a dar forma tanto al cambio institucional como al desarrollo en relación al agua”⁶. En ese sentido, un análisis apolítico y neutral de la problemática del agua no es posible, de la misma forma en que no es factible despolitizar la gestión de un recurso que, como se mencionó más arriba, constituye un referente para la evaluación ciudadana del desempeño gubernamental. Por tanto, más que una despolitización del debate, aquí se propone plantear el factor político como una variable relevante cuyo peso deberá ponderarse en cada caso a estudiar.

II. Pregunta de investigación y objetivos

La pregunta de investigación que guiará este proyecto es:

¿Cuál es el papel que desempeñan los organismos operadores del agua en la implementación de un nuevo arreglo institucional para la gestión integral del recurso en México?

La búsqueda de una respuesta a esta pregunta nos permitirá, paralelamente, cubrir los siguientes objetivos:

- a) Identificar las posibles formas que puede adoptar el arreglo institucional para la gestión urbana del agua a partir de la implementación de la política descentralizadora adoptada en los años noventa y vigente hasta nuestros días.
- b) Identificar los elementos contextuales que definen la adopción de un arreglo específico ya sea bajo la forma de una gestión directa o de una gestión delegada.
- c) Establecer cuáles son los factores que favorecen u obstaculizan la contribución de los organismos operadores en la adopción de mecanismos de incentivos que generen colaboración de los actores involucrados en el manejo del agua.

⁶ Castro, José Esteban et al., *Desarrollo institucional y procesos políticos*, Documentos y resultados del IV Foro Mundial del Agua, CD Rom, CNA.

- d) Conocer los arreglos institucionales novedosos, tales como la gestión intermunicipal, y el papel que los organismos operadores han desempeñado en los mismos.
- e) Valorar la existencia o ausencia de canales de comunicación entre los organismos operadores y los usuarios para fomentar la participación de estos últimos y contribuir a alcanzar el objetivo de una gestión democrática del recurso hídrico.
- f) Sistematizar algunas experiencias locales en torno a la gestión del agua para identificar la problemática generalizada y particular de los organismos operadores.

III. Hipótesis

Este estudio plantea una hipótesis principal y tres hipótesis secundarias:

Hipótesis principal.

Dado que los organismos operadores parten de un diseño común, su contribución a la generación de arreglos institucionales eficientes dependerá de los factores contextuales, entre los cuales destaca la relación entre sociedad y gobierno, pues esta relación influye en la posibilidad de generar mecanismos de incentivos efectivos para el adecuado manejo del agua.

Hipótesis secundarias.

1. Para contribuir a una gestión eficiente del agua, los organismos operadores requieren contar con mayores recursos financieros y mayores capacidades administrativas, pero sobre todo, una mayor autonomía que les permita actuar de manera efectiva en el establecimiento de incentivos para los diferentes actores participantes en el sector.
2. En tanto no se les refuerce en ese sentido, los organismos operadores seguirán teniendo una eficiencia limitada y siendo presas potenciales de los grupos políticos locales, lo cual favorece el surgimiento o reforzamiento de relaciones clientelares.
3. Se requieren organismos operadores financieramente sólidos y políticamente autónomos para implementar mecanismos de incentivos efectivos, que logren generar cooperación entre actores gubernamentales y no gubernamentales para la gestión del recurso, disminuyendo su derroche pero también generando una gestión equitativa, que no contribuya a acentuar las disparidades entre los usuarios.

IV. Marco teórico

Desde la perspectiva del nuevo institucionalismo económico, “las instituciones son importantes como elemento del *contexto estratégico*, ya que imponen restricciones al comportamiento basado en el interés personal (...) definen o restringen las estrategias que los actores políticos adoptan en

la lucha por alcanzar sus objetivos”⁷. Dichas restricciones tienen por lo general un carácter social, es decir, están pensadas para contribuir al bien común. En ese sentido, las limitaciones que imponen terminarían siendo benéficas también para los grupos o individuos que ven acotada su acción. Así, el entramado institucional de un sector como el del agua potable estaría enfocado a lograr una gestión eficiente de este recurso público, limitando los intereses individuales o de grupo en torno al mismo.

Si bien no puede ser considerada como un bien público puro, el agua puede incluirse dentro de los llamados recursos de uso común (RUC) cuya gestión problemática ha sido discutida desde la aparición del artículo clásico de Garret Hardin (1962) en torno a la llamada *tragedia de los comunes*. Dicho dilema plantea la dificultad que representa la gestión de un bien que muchos individuos utilizan al mismo tiempo y que por lo mismo tiende a degradarse. La tragedia reside en que, aunque todos los usuarios tendrían interés en preservar el bien para seguir haciendo uso de él, al no existir incentivos para un uso eficiente y controlado del recurso, los individuos tenderán a abusar de él y agotarlo, afectándose a sí mismos.

El término “tragedia” utilizado por Hardin, llevaba implícita la idea de que este dilema no tenía una solución satisfactoria⁸. Elinor Ostrom dedica gran parte de su obra a demostrar que esto no es así, refiere experiencias de comunidades que, basándose principalmente en la autogestión, han logrado llegar a un punto de equilibrio y un uso eficiente del recurso. Subrayando el hecho de que estos bienes son compartidos por actores interdependientes, Ostrom observa algunos casos en los que los mismos individuos que se apropian del bien establecen arreglos institucionales que los obligan a la cooperación: “el interés propio de los que negociaron el contrato los conducirá a supervisarse mutuamente y a reportar las infracciones observadas, de modo que se hace cumplir el contrato”⁹. Lo más importante es crear las condiciones para que los actores adopten estrategias coordinadas y compatibles que les permitan evitar la tragedia del agotamiento del recurso. El arreglo institucional es, por tanto, un elemento primordial en la resolución de este problema de acción colectiva, ya que es el que establece los incentivos y las condiciones para la cooperación.

Este mismo tipo de conflicto es el que se enfrenta al abordar la gestión del agua, ya que estamos en un escenario de actores interdependientes que compiten por un mismo recurso que todos utilizan repetidamente, estableciendo así una relación de interdependencia. De ahí la pertinencia de recuperar el marco teórico desarrollado por Ostrom, ya que este nos permitirá identificar cuáles son las características del arreglo institucional actual que favorecen una gestión eficiente del recurso, o bien, qué ajustes deben hacerse para lograr tal fin. El análisis se plantea a nivel local, concretamente municipal, no sólo por ser el nivel en el que los ciudadanos entran en contacto directo con la autoridad gubernamental, sino porque es en este nivel que la problemática del agua se ha manifestado ya de manera más clara¹⁰.

⁷ Romero, J. (1999), p. 15.

⁸ La solución que generalmente se proponía para este dilema era la intervención de una autoridad externa que impusiera restricciones al uso del recurso. Es decir, se asumía que no era posible lograr acuerdos de cooperación por parte de los propios interesados en su utilización.

⁹ Ostrom, E. (2000), p. 44-45.

¹⁰ Uno de los conflictos más importantes por el agua en México se dio entre los estados de Nuevo León y Tamaulipas, cuando sus poblaciones reclamaban el agua proveniente de la presa “El Cuchillo”. Recientemente, se recuerda la ocupación de instalaciones del Sistema Cutzamala por parte de un grupo de indígenas mazahuas en diciembre de 2006, protestando por la falta de agua en el municipio de Villa de Allende, Estado de México.

A partir del estudio de diversas experiencias de gestión de RUC, Ostrom plantea algunos principios de diseño institucional que serán retomados en nuestro análisis:

1. Límites bien definidos, respecto a quiénes y bajo cuáles circunstancias tienen derecho de extraer unidades del recurso.
2. Coherencia de reglas de apropiación-provisión con el contexto local, de tal forma que este último sea favorable a su aplicación y persistencia.
3. Arreglos de elección colectiva, que implica la participación en la elaboración de reglas de la mayoría de los individuos afectados por ellas.
4. Supervisión activa del cumplimiento de los acuerdos por parte de algunos apropiadores o de agentes responsables ante ellos.
5. Sanciones graduadas, vinculadas a la gravedad de las infracciones cometidas.
6. Mecanismos para la resolución de conflictos, que pueden activarse de manera rápida y a bajo costo.
7. Reconocimiento mínimo de derechos de organización, el respeto de autoridades externas al derecho de los apropiadores de construir sus propias instituciones.

Estos principios nos parecen un criterio útil para el análisis de los sistemas locales de gestión del agua en México, ya que nos permiten constatar el tipo de condiciones existentes para lograr un manejo eficiente del recurso hídrico. Nos permiten también hacer un análisis cualitativo del funcionamiento de estos sistemas de gestión y, en particular, del rol de los organismos operadores municipales. En términos del análisis propuesto por Ostrom, se trata de identificar si los arreglos institucionales estudiados permiten establecer mecanismos de incentivos que logren generar coordinación y cooperación de los actores en el acatamiento de un conjunto de reglas. Si bien en el caso de los organismos operadores no podemos afirmar que dichas reglas hayan sido establecidas por ellos mismos, ya que obedecen al marco normativo general aplicado al sector hidráulico, sí podemos predecir que los actores pueden generar sistemas de sanción para quienes no las acaten. Sobre todo, considerando que el cuidado del agua es un tema que compromete el bienestar colectivo, por lo que resulta importante moderar el oportunismo (Williamason,) al cual los actores podrían tener tendencia.

V. Metodología

La metodología a adoptar en este proyecto es el análisis cualitativo de los arreglos institucionales que dan forma a los sistemas de gestión de los estados elegidos, extendiendo el proyecto para construir una base de datos suficientemente amplia, podría establecerse un análisis comparativo de las experiencias revisadas. La recolección de datos se llevaría a cabo en un primer momento a través de fuentes documentales y cibernéticas, que serían complementadas posteriormente con visitas de campo y entrevistas semi-dirigidas con los actores tanto gubernamentales como no

gubernamentales que participan en dichos sistemas de gestión. Se propone analizar primeramente los casos de San Luis Potosí y Tabasco.

VI. Cronograma de actividades (ver Cuadro 1)

VII. Requerimientos financieros.

Se plantean dos estancias en cada uno de los estados a estudiar, la primera a finales de 2008 y la segunda en el primer trimestre de 2009, cada una con duración de una semana. Las actividades a realizar se encuentran resumidas en el Cuadro 1, los costos que generarían dichas estancias se presentan en el Cuadro 2:

Cuadro 2 GASTOS ESTIMADOS PARA LA REALIZACION DE LA INVESTIGACION DE CAMPO Estados de San Luis Potosí y Tabasco		
CONCEPTO	COSTO APROXIMADO	TOTAL
<i>San Luis Potosí</i>		
Transporte	\$285.00 (viaje sencillo) x 2	\$570.00
Hospedaje	\$561.00 (por noche) x 5	\$2,805.00
Viáticos	\$100.00 (diarios) x 5	\$500.00
		\$3,875.00 x 2
<i>Subtotal (ambas estancias)</i>		\$ 7,750.00
<i>Tabasco</i>		
Transporte	\$618.00 (viaje sencillo) x 2	\$1,263.00
Hospedaje	\$550.00 (por noche) x 5	\$2,750.00
Viáticos	\$100.00 (diarios) x 5	\$500.00
		\$4,513.00 x 2
<i>Subtotal (ambas estancias)</i>		\$9,026.00
TOTAL		\$16,776.00

VIII. Otros participantes (anexar cv)

Por el momento, no se contempla incluir otros participantes en el proyecto.

VI.Cronograma de actividades 2008-2009

Cuadro 1

ACTIVIDAD	2008					2009							
	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
Construcción del marco teórico y metodológico	X	X											
Coordinación con actores para la sistematización (ambos casos)		X											
Primer avance de documento: marco teórico y plan de trabajo de campo			X										
Entrevistas en CNA central y primera visita de campo (SLP)			X	X									
Segunda visita de campo (SLP)					X								
Revisión documental para la sistematización (SLP).					X	X							
Segundo avance de documento: primer análisis caso SLP.							X						
Primera visita de campo (Tabasco).							X						
Segunda visita de campo (Tabasco).								X					
Revisión documental para la sistematización (Tabasco).								X	X				
Tercer avance de documento: primer análisis caso Tabasco.										X			
Revisión documental para integración de ambos casos										X			
Presentación borrador de documento final: artículo publicable en revista especializada.											X		
Correcciones al borrador a partir de comentarios obtenidos											X	X	
Entrega de versión final del documento													X

Referencias

- Amaya, Lourdes (2004). “San Luis Potosí: los retos de la gestión intermunicipal ante la escasez del agua”, en: Jaime Peña (coord.), *El agua, espejo de los pueblos*, Plaza y Valdés, FES Acatlán, México.
- Cabrero, Enrique (1998) (coord.). *Las Políticas Descentralizadoras en México (1983-1993) Logros y Desencantos*, Porrúa-CIDE, México.
- Cabrero, Enrique (2000). “Mexique: les dilemmes de la décentralisation”, en: *Problèmes d’Amérique Latine*, La documentation française, no. 37, abril-junio.
- Castro, José Esteban et al., *Desarrollo institucional y procesos políticos*, Documentos y resultados del IV Foro Mundial del Agua, CD Rom, CNA.
- García, Rodolfo y Misael Hernández (1999). *Formas clave para la prestación de los servicios municipales*. Documento de Trabajo no. 16, CIDE, División de Administración Pública, México.
- Goodin, Robert (ed.) (1996). *The theory of institutional design*. Cambridge University Press.
- Hardin, Garret (1968). “The tragedy of the commons”, en: *Science*, vol 162.
- North, Douglas (1995) *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, FCE, México.
- Ostrom, Elinor (2000). *El gobierno de los bienes comunes*. FCE, México.
- Ostrom, Elinor (2007). “Challenges and growth: the development of the interdisciplinary field of institutional analysis”, en *Journal of Institutional Economics*, 3: 3, 239-264.
- Perlman, Bruce y Juan de Dios Pineda (eds.) (2004). *The new institutionalism in Mexico. Reflections on Mexican public administration*. University of New Mexico.
- Powell, Walter y Paul J. DiMaggio (compiladores) (1999). *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*. FCE, México.
- Romero, Jorge (1999). “Estudio introductorio”, en: Walter Powell y Paul J. DiMaggio (compiladores). *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*. FCE, México.
- Scott, Richard (1987). “The adolescence of institutional theory”, en: *Administrative Science Quarterly*, 32.